



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Sres. Duques de Montpensier.

(Gaceta del 1.º de Octubre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en disponer cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Zamora el Brigadier don Joaquin Marin y Delgado, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Zamora al Brigadier D. Manuel Contreras y Trillo.

Dado en Palacio á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

(Gaceta del 13 de Octubre.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Existen razones de gran valor en este Ministerio para degorar otra vez, como ya se hizo por Real orden de 17 de Mayo de 1877, la de 21 de Noviembre de 1866 disponiendo que todo contrabando aprehendido por el Cuerpo de la Guardia civil se depositase íntegro en las arcas del Tesoro, sin que los aprehensores pudieran recibir la mas pequeña recompensa por su servicio. El prestigio de tan distinguida institucion y la fama de honrada que disfruta se hallan bastante más altos que la idea de lucro que con menoscabo de sus propias y preferentes obligaciones pudiera apoderarse de sus individuos, y seria establecer una especie de antagonismo contra intereses muy respetables al negar á los aprehensores de artículos de ilícito comercio el premio á que tienen derecho todas las clases, hasta aquellas que ninguna relacion tienen con la Administracion. Las fuerzas del Ejército, así de infanteria como de caballería, han estado ocupadas diferentes veces en la persecucion del fraude y en el cobro de contribuciones, percibiendo en el primer caso los premios que la ley establece, y en el segundo un plus ó gratificacion; y no por esto, no por dedicarse á la tarea de mejorar y realizar las rentas del Estado, ha podido creerse

que el prestigio de la fuerza armada ha padecido en lo más mínimo. La cuestion del contrabando es de las más vitales que afectan al Tesoro, y reviste tal carácter moral, que ningun instituto, por alto que sea, puede prescindir de combatirla; y claro es que este concurso dejaria de ser todo lo eficaz que se necesita desde el momento en que se le priva del premio de sus servicios, mucho más apreciables si se realizan á la par que los propios á que están obligados en primer término por el reglamento. El empleo de la Guardia civil es indispensable para perseguir el fraude, principalmente en el interior, pues la escasez del Cuerpo de Carabineros y su organizacion no permiten la presencia de sus individuos en número respetable sino en los puntos de costas y fronteras, quedando los caminos desguarnecidos y fáciles á la circulacion del contrabando. Aquel benemérito Cuerpo, que recorre las carreteras y los montes y es el azote de la gente de mal vivir, y posee los indicios más vehementes de toda suerte de delitos, puede con grandes facilidades ahuyentar y tener á raya á los contrabandistas de oficio.

Pesando todas estas razones en el ánimo del Rey (Q. D. G.), y con el fin de dar á su mandato la extension que reclama el buen servicio de las rentas, acallando por otra parte los escrúpulos que pudieran invocarse, se ha dignado resolver:

1.º Que se restituya al Cuerpo de la Guarcia civil, conforme se

dispuso en Real orden de 17 de Mayo de 1877, en el percibo de los premios que la correspondan en las aprehensiones de tabaco que verifiquen y en el arranque de las plantas de este artículo; á cuyo efecto queda derogada la Real orden de 21 Noviembre de 1866, que dispuso lo contrario.

2.º Que se autorice al Director del propio instituto para percibir los premios devengados por este concepto y darles la aplicacion general que tenga por conveniente, ya invirtiéndoles en el Colegio de Guardias jóvenes, ya formando un fondo con destino á socorros de viudas é inútiles, ó ya, en fin, para premiar servicios especiales de todo género de los guardias.

Y 3.º Que se excite por conducto de los Ministerios de la Gobernacion y Gracia y Justicia el celo y el buen espíritu de los individuos del Cuerpo de Orden público y de la Policía judicial para que, combinando sus propias obligaciones con la persecucion del contrabando, concurren todos á un mismo fin con la recompensa que señalan las leyes, que es el mejoramiento de las rentas públicas.

De Real orden lo digo á V. E. para que en la parte que le corresponde se sirva dictar las medidas convenientes á que tenga brava y puntual cumplimiento lo mandado por S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1878.

MANUEL DE OROVIO.

Sr. Ministro de la Guerra.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 13 de Octubre me comunica la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se comunicó á este de la Gobernacion con fecha 13 de Setiembre último la Real orden siguiente:—Excelentísimo Sr.:—Habiéndose dirigido á este Ministerio el Capitan general de Castilla la Nueva manifestando que segun le ha participado el General Gobernador militar de la plaza y provincia de Madrid, han omitido los Alcaldes de doscientos seis pueblos, pertenecientes á

otras provincias distintas de la de su mando, el darle conocimiento, segun está prevenido, de la presentacion en los respectivos, en uso de licencia ilimitada hasta que sean llamados al embarque, de los individuos destinados á servir en Ultramar; S. M. el Rey (Q. D. G.) á quien he dado cuenta del asunto, se ha servido resolver me dirija á V. E. como de su Real orden lo verifico, con el fin de que V. E. tenga á bien disponer que por ese Ministerio de su digno cargo se dicten las disposiciones convenientes para que los Alcaldes cumplan exacta y puntualmente cuanto respecto al particular se determina en los artículos 14, 15 y 17 de las Instrucciones para el sorteo de Ultramar, aprobadas por S. M. en 6 de Marzo último y publicadas en la *Gaceta de Madrid* del 12, segun ya se interesó en la Real orden fecha 10 del citado mes, con la cual se remitieron á V. E. 60 ejemplares de las referidas instrucciones; pues el ignorar las autoridades militares la situacion y residencia de los individuos de quienes se trata puede llegar á ocasionar perjuicios al servicio cuando se disponga la concentracion para el embarque.—De Real orden lo traslado á V. S. para los efectos que se expresan en la resolucion preinserta, toda vez que por circular de 13 de Marzo último se le remitió por este Ministerio un ejemplar de las instrucciones que se citan para su insercion en el *Boletin oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos. Madrid 13 de Octubre de 1878.

—F. Romero.»
Lo que se hace público en este periódico oficial llamando la atencion de los Sres. Alcaldes de esta provincia para el más puntual cumplimiento de cuanto se ordena en la preinserta circular, pudiendo ver las Instrucciones citadas en el número 110 del *Boletin oficial* correspondiente al lunes 18 de Marzo último.

Zamora 17 de Octubre de 1878.
El Gobernador,
FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Habiendo sido robada una mula de las señas que á continuacion se

expresan, de la posada de Isabel Gonzalez, de esta vecindad, de la pertenencia de José Anton, vecino de Casaseca de las Chanas, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y caso de ser habida la pongan á mi disposicion con la persona que la condujese, si esta fuese sospechosa.

Zamora 19 de Octubre de 1878.
El Gobernador,
FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Señas de la mula.

Edad cerrada, pelo rojo, faja negra en todo el espinazo, cabeza bastante pequeña, bozo como el pelo, herrada de las dos manos.

JUNTA PROVINCIAL

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Consecuente en mi propósito de velar incesantemente por los intereses de la provincia confiada á mi mando, dirigi en 1.º de Agosto último una circular á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos en cuya localidad se hubiese presentado la langosta, para que remitiesen á este Gobierno los datos necesarios á fin de emplear en la próxima campaña los medios que la ciencia aconseja para la destruccion de tan devastador insecto.

Muy pocos son los funcionarios que han correspondido á mi escitacion, y esta apatía que pudiera ocasionar á la provincia males incalculables, muéveme á recordar el cumplimiento de la citada circular, con objeto de que los Alcaldes aludidos envíen á este Gobierno en término de 10 dias, el estado cuyo modelo se inserta á continuacion.

Siendo la agricultura base esencial de toda riqueza y muy especialmente de la de esta provincia esencialmente agricola, espeo, que comprendiéndolo así los Sres. Alcaldes, secundarán las disposiciones dictadas por mí sobre este particular, encaminadas á evitar las terribles consecuencias que la langosta pudiera ocasionar, si en tiempo oportuno no se adoptan las medidas necesarias para evitar su desarrollo y propagacion.

Zamora 11 de Octubre de 1878.
El Gobernador Presidente,
FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

PUEBLO DE		MODELO QUE SE CITA.		DISTRITO JUDICIAL DE			
Nombre de la finca.	Hectareas.	Id. de sierra y Id. llano de al-	Id. llano de al-	Aprovechamientos á que están destinados.	Total general de cada pueblo.	NOMBRE de los propietarios.	OBSERVACIONES.
Terreno llano sin piedra y con monte alto y bajo.	Hectareas.	Id. llano con piedra y sin monte.	Id. llano de al-	A pasto.	Hectareas.		
	Hectareas.			A labor.	Hectareas.		
	Hectareas.				Hectareas.		

Administración económica de la provincia de Zamora.

Sigue la relación de los títulos del empréstito de 175 millones de pesetas que existen en la Caja de esta oficina y que pueden recoger los interesados ó sus representantes, previa presentación de las facturas á que se refieren.

Núm. de las facturas	Nombre de los presentadores.	Núm. de las facturas	Nombre de los presentadores.	Núm. de las facturas	Nombre de los presentadores.	Núm. de las facturas	Nombre de los presentadores.
	(Continuación.)	12764	D. Francisco Cruz	13164	D. José Miguel	13482	D. Tomás Hidalgo
		12765	El mismo	13165	Ramon Arroyo	13483	Julio del Corral
12114	D. Antonio Tejada	12766	El mismo	13166	Baltasar Molino	13486	Marcelino Miguel
12118	Antonio Sanchez	12767	El mismo	13167	Roque Ufano	13522	Angel Hernandez
12120	Manuel Anta	12768	El mismo	13168	Laureano Hernandez Matus	13524	El mismo
12121	Joaquin Apolinario	12769	El mismo	13169	Blas Miguel	13545	Ramon Graceli
12122	Joaquin M. Sarmiento	12770	Martin Alvarez	13170	Juan Rodrigo Pablo	13546	Angel Cabrero
12123	Manuel Santos	12771	Francisco Cruz	13172	Benito Hernandez Peña	13631	Manuel Prieto Rodriguez
12125	Santos Castaño	12773	El mismo	13173	Baltasar Fernandez Lobo	13734	Manuel Prieto Lozano
12126	Raimundo Margarida	12774	José Merino	13174	Sandalio Fernandez	13785	Ramon Graceli
12127	Felipe Casado	12776	Marcelino Prieto	13175	Julian Enriquez	13786	El mismo
12128	Manuel Alonso Perez	12798	Braulio Rodriguez	13178	Mateo Caño	13787	El mismo
12129	Juan Prieto	12803	Eduardo Dominguez	13179	Vicente Barrios	13788	El mismo
12130	Francisco Rodriguez	12804	Manuel Trigo	13180	Manuel Perez	13841	Lorenzo Alonso
12131	José Rodriguez	12805	Manuel Cabrero	13182	El mismo	13842	José Guerra
12132	Francisco Rodriguez	12810	Antonio Rodriguez	13183	Lorenzo Hernandez	13843	Domingo R. Barrios
12133	Atilano Rodriguez	12812	El mismo	13184	Antonio Prieto y Prada	13844	El mismo
12134	Guardiano Mateos	12817	El mismo	13185	Francisco del Bosque	13845	El mismo
12135	Ursula Anton	12946	Miguel Rivera	13186	Adolfo Sagarminaga	13846	El mismo
12136	Ignacio Freygero	12968	Tomás Hidalgo	13188	Manuel Lozano	13847	El mismo
12137	Fernando Macias	12970	Ramon Perez	13190	Buenaventura Fernandez	13854	José Piorno Piñuel
12143	Domingo Hernandez	12971	El mismo	13194	Manuel Perez Carrasco	13893	Jacinto Benitez
12145	Teresa Diego	12972	El mismo	13197	El mismo	13897	Francisco Belasco
12148	Enrique Gomez	12973	El mismo	13198	El mismo	13898	José Braulio Lopez
12151	Eugenio Ramos	12974	El mismo	13204	Diego Martin	13899	Andres Herrero
12167	José Chicote	12975	Antonio Linares	13205	Manuel Vicente	13900	Francisco Belasco
12175	José Perez	12976	Ramon Perez	13207	Eusebio de Mena	13902	Braulio Hernandez
12407	Manuel Prieto	12977	El mismo	13209	Vicente de Pedro	13903	Francisco Morales
12513	Angel Gonzalez	12978	El mismo	13222	Francisco Martinez	13904	Juan Marques
12514	El mismo	12979	El mismo	13223	El mismo	13905	Estevan Rodriguez Refoyo
12547	Hermenegildo Carbajal	12980	El mismo	13237	El mismo	13906	Pascual Colino
12548	El mismo	12981	El mismo	13276	Justo Alonso	13907	Cristino Lebrero
12549	Francisco Sebillano	12982	El mismo	13278	Juan Fernandez	13908	Felipe Manteca
12550	El mismo	12983	El mismo	13279	Manuel Perez	13909	José Turuelo
12551	El mismo	12984	El mismo	13277	Ramon Perez Carrasco	13910	Antonio Rodrigo
12554	Leandro Montaña	13000	Eduardo Juan	13285	Manuel Perez	13911	Bernardo Amigo
12568	Pablo Garcia	13001	El mismo	13291	Manuel Silva	13912	Sebastian Esteban
12569	El mismo	13004	Fernando Lorenzo Villar	13289	El mismo	13913	Manuel Roldan
12570	El mismo	13005	El mismo	13290	El mismo	13916	Francisco Rodriguez
12571	El mismo	13006	El mismo	13293	El mismo	13917	Manuel Barrios
12584	José Gutierrez	13007	Mariano Traver	13425	José Viñas Barrocal	13918	Genaro Motilla
12585	El mismo	13030	Fernando Lorenzo Villar	13430	José de Osorio	13919	Ignacio Perez
12587	Eusebio Rodriguez	13032	El mismo	13431	Cipriano Fernandez	13920	Alonso Vallo
12588	El mismo	13014	El mismo	13432	Manuel Silva	13933	Luis Requejo
12589	El mismo	13015	El mismo	13436	Tomás Salvador Lorenzo	13938	Andrés Bravo
12607	Juan Fco. Gonzalez	13032	Narciso Bragado	13437	El mismo	13939	El mismo
12614	El mismo	13035	Antonio Prieto	13438	El mismo	13940	Juan Barrios
12616	El mismo	13137	Esteban Perez Herrero	13439	Fernando Corral	13741	Gabriel Rodriguez
12617	El mismo	13138	El mismo	13448	Antonio Mayor	13942	Alejandro Heras
12621	El mismo	13139	El mismo	13442	Hermenegildo Cotorruelo	13943	Luis de la Vega
12623	El mismo	13143	Benigno Ballesteros	13450	El mismo	13944	El mismo
12641	El mismo	13145	Santiago Casado	13452	El mismo	13945	El mismo
12703	El mismo	13146	El mismo	13455	El mismo	13946	Juan Martin Refoyo
12708	José Gutierrez	13147	El mismo	13457	El mismo	13948	Adrian de Lanuza
12716	Braulio Becerra	13148	Francisco Cortés	13459	El mismo	13949	Silbestre Bruña
12717	El mismo	13149	Francisco Gamboa	13460	El mismo	13950	Celestino Castro
12718	Felix Sanchez	13150	Francisco Rebollo	13462	El mismo	13951	Ramon Bailon
12745	Atilano Villar	13151	Santiago Casado	15465	El mismo	13952	Abdon Martin
12746	El mismo	13152	El mismo	13466	Gerónimo Alejandro	13954	Miguel del Perat
12747	El mismo	13153	El mismo	13468	Pedro Rodriguez	13955	El mismo
12752	El mismo	13154	El mismo	13472	Alonso Pordomingo	13956	El mismo
12754	Braulio Becerra	13156	Deogracias Anton	13473	El mismo	13957	El mismo
12755	El mismo	13157	Angel Ruiz	13474	El mismo	13958	El mismo
12756	El mismo	13158	Angel Gallego	13475	El mismo	13959	El mismo
12757	El mismo	13159	Juan Izquierdo Bartolomé	13476	El mismo	15972	Luis Morales
12759	Martin Alvarez	13160	Guillermo Martin Costales	13477	Marcelino Miguel	13974	Jacinto Benitez
12760	Francisco Cruz	13161	Eugenio Carrascal	13478	Agustin Rodriguez	13975	Joséfa Hidalgo Calzada
12761	El mismo	13162	Andrés Garcia	13479	Antonio Hernandez	13977	Valentin Salvador
12762	El mismo	13163	Narciso Escudero	13481	Francisco Marañ	13979	Santiago Alonso Descarga

13985 D. Matias Fernandez	14099 D. Andrés Martín Parra	14502 D. Manuel Cacharro	14779 D. Manuel Conde
13987 Paula Perez	14100 El mismo	14504 Bernardo Vaquero	14780 El mismo
13988 Gregorio Lira Reguero	14101 El mismo	14505 José M. de Luz	14781 El mismo
13989 El mismo	14102 Eduardo Juan	14509 Francisco Rodriguez	14782 El mismo
13990 El mismo	14103 El mismo	14510 Manuel Viñuela	14784 El mismo
13992 El mismo	14104 El mismo	14511 Hermenegildo Sever	14785 El mismo
13993 El mismo	14105 El mismo	14512 Victor Chicote	14786 El mismo
13994 José Lopez Fajardo	14106 El mismo	14513 Ambrosio Martin	14787 El mismo
13995 Nicanor Fernandez	14107 El mismo	14514 Miguel de Peral	14788 El mismo
13998 Valentin Coca Conde	14108 El mismo	14515 Joaquin Mozo	14789 El mismo
13999 El mismo	14109 El mismo	14516 El mismo	14790 El mismo
14000 Pablo Gutierrez	14111 El mismo	14564 Alonso Fuentes	14791 El mismo
14001 Claudio Chimenon	14114 El mismo	14566 Sebastian Iglesias	14792 El mismo
14007 Gregorio Lira	14115 El mismo	14568 Guillermo Crespo	14793 El mismo
14008 El mismo	14117 El mismo	14571 Francisco Zurdo	14794 El mismo
14009 Narciso Alfageme Alfageme	14118 El mismo	14572 Fernando Lorenzo Villar	14795 El mismo
14010 El mismo	14119 El mismo	14573 Mariano Traven	14799 El mismo
14013 Julian Lorenzo	14120 El mismo	14574 Rafael Diaz Jubitero	15021 Manuel Prieto Rodriguez
14014 José Barbero	14121 El mismo	14575 Domingo Ramos Barrios	15044 El mismo
14016 Cristobal Benito	14122 El mismo	14576 El mismo	15050 El mismo
14017 Angel Esteban	14124 El mismo	14577 El mismo	15262 Francisco Valle Mangas
14018 Francisco Garcia	14125 El mismo	14578 El mismo	15267 Andrés Rodriguez del Rio
14019 Narciso Pechero	14126 El mismo	14579 El mismo	15269 Juan José de la Rocha
14020 Santiago Delgado	14127 El mismo	14581 El mismo	15270 Rufo Martín Perlina
14021 José Juanes	14128 El mismo	14582 El mismo	15271 Ramon Corral
14024 Claudia Deilloro	14130 Francisco Barrueco	14583 El mismo	15272 Saturnino Garcia
14026 Francisco de la Hera	14131 El mismo	14584 El mismo	15273 Juan Gonzalez Herrero
14027 Marcelino Fernandez	14132 El mismo	14585 El mismo	15274 Juan Vazquez
14028 Felix Enriquez	14147 Pedro Sta. Maria	14586 El mismo	15275 Manuel Gomez
14029 Raimundo Rapado	14148 El mismo	14588 El mismo	15276 Ceferino Cabo Martín
14034 Atanasio Colino	14153 El mismo	14589 El mismo	15277 Francisco Andrés Amigo
14035 Nicomedes Martin	14154 El mismo	14590 El mismo	15278 Felix Rguez. Dominguez
14036 Florentino Costales	14155 El mismo	14592 El mismo	15279 Lorenzo Sanchez del Caño
14038 Eduardo Gutiérrez	14157 El mismo	14593 El mismo	15280 Eusebio Quiroga Peral
14039 Manuel Perez Santos	14161 El mismo	14595 Francisco Martin	15281 Francisco Torrecilla
14040 Domingo Delgado	14162 El mismo	14596 Gaspar Caño Nuñez	15282 Domingo Martin
14041 El mismo	14164 El mismo	14633 Eduardo Prada	15283 Luis Ramos Sanchez
14042 El mismo	14165 El mismo	14694 Francisco Martin	15284 Martin Rodriguez del Rio
14043 El mismo	14167 El mismo	14695 El mismo	15285 Juan Mateos Morales
14045 Felix Galarza	14168 El mismo	14720 Marcos Hernandez	15286 Victor Alejo Juanes
14046 Idefonso M. Perez	14169 El mismo	14721 El mismo	15288 Antonio Hernandez
14048 Santiago de la Rua	14171 El mismo	14722 El mismo	15289 Antonio Marcos Martin
14049 Francisco Esteban Perez	14172 El mismo	14725 El mismo	15290 Sebastian Miguel Sanchez
14050 Francisco Zamora	14173 El mismo	14726 El mismo	15291 Laureano Morales Martin
14052 Juan Alen	14174 El mismo	14727 El mismo	15292 Florencio Hernandez
14053 Faustino Nafria	14175 El mismo	14728 El mismo	15293 Lorenzo Llamas
14054 Andrés Martin	14178 El mismo	14730 El mismo	15294 Bernardo Rodriguez
14055 El mismo	14180 El mismo	14731 El mismo	15295 Narciso Perez
14056 Santiago Manso	14181 El mismo	14732 El mismo	15296 Francisco Martin
14057 Manuel Alonso	14182 El mismo	14733 El mismo	15297 Faustino Vicente Iglesias
14058 Gerónimo Pastor	14193 El mismo	14734 El mismo	15298 Sotero Vazquez Maya
14060 Idefonso Maillo	14196 El mismo	14735 El mismo	15299 Salustiano Alonso Alvarez
14062 El mismo	14197 El mismo	14738 Domingo Rodriguez	15300 Idefonso Garcia
14063 El mismo	14201 El mismo	14739 El mismo	15301 Narciso Perez Hernandez
14065 Bernardo Moreno	14202 El mismo	14740 El mismo	15302 Francisco Martin Corral
14069 Tomás Garcia	14205 El mismo	14741 Marcos Hernandez	15303 Alejandro Gonzalez Valle
14072 Ramon Fernandez	14208 El mismo	14744 El mismo	15304 Antonio Prieto Martin
14073 Domingo Delgado	14209 El mismo	14745 El mismo	15305 Agustin Gonzalez
14074 Mateo Pino Marcos	14210 El mismo	14747 El mismo	15306 Justo del Caño Sanchez
14075 Bernardino Martin	14212 El mismo	14748 El mismo	15391 Manuel Vaquero
14076 Domingo Delgado	14213 El mismo	14749 El mismo	15412 Angel Ramos
14078 El mismo	14217 El mismo	14750 El mismo	15413 Bartolomé Moran Pinto
14079 El mismo	14221 El mismo	14752 El mismo	15414 El mismo
14080 El mismo	14223 El mismo	14754 El mismo	15415 Lorenzo Moran Rojo
14081 El mismo	14224 El mismo	14756 El mismo	15416 El mismo
14082 El mismo	14228 El mismo	14757 El mismo	15417 El mismo
14083 El mismo	14231 El mismo	14758 El mismo	15418 El mismo
14084 El mismo	14234 El mismo	14759 El mismo	15419 El mismo
14085 El mismo	14236 El mismo	14761 Adrian de Lanuza	15421 El mismo
14086 Vicente Peñalva	14237 El mismo	14762 El mismo	15424 El mismo
14088 Julian Rodrigo	14239 El mismo	14764 Manuel Conde	15425 El mismo
14089 Agustin Santa Maria	14241 El mismo	14765 El mismo	15426 El mismo
14090 El mismo	14243 El mismo	14766 El mismo	15427 El mismo
14091 Domingo Delgado	14246 El mismo	14767 El mismo	15428 El mismo
14092 Carlino Rodriguez	14294 El mismo	14768 El mismo	15429 El mismo
14093 Laureano Pino	14299 El mismo	14770 El mismo	15430 El mismo
14094 Froilan Heras Pedron	14301 Domingo Barrios	14773 El mismo	15431 El mismo
14095 Domingo Delgado	14316 El mismo	14774 El mismo	15432 El mismo
14096 Lázaro Somoza	14317 El mismo	14775 El mismo	15433 El mismo
14097 José Gonzalez Sanchez	14318 El mismo	14777 El mismo	15435 El mismo
14098 Andrés Martin Parra	14500 Andrés Martin Rodriguez	14778 El mismo	15436 El mismo

(Se continuará.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE ZAMORA.

Circular.

Para que la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública pueda elevar al Rectorado unos datos estadísticos que se le han pedido, prevengo a todos los Maestros y Maestras de las escuelas públicas y privadas establecidas en la provincia, que antes del día 10 del próximo mes de Noviembre remitan a dicha Junta una nota arreglada al modelo que a continuación se inserta, en la que se exprese el número de niños y niñas que hayan asistido a recibir la enseñanza en los doce meses transcurridos desde el día 1.º de Octubre del año próximo pasado hasta el 30 de Setiembre del actual. En los pueblos donde las escuelas estén vacantes, cumplirán este servicio los Maestros interinos, y en las pocas que ni aun interino tienen, lo

verificarán los Secretarios de las Juntas locales del ramo.

Es tan sencillo el servicio de que se trata, puesto que basta para ello tener presente la lista de asistencia del citado mes de Octubre y agregar al número de niños que comprenda, el de los que hayan ingresado en la escuela en los once meses siguientes, que la mencionada Junta provincial no tolerará la más pequeña falta que los Profesores cometan acerca del particular, ya se refiera a poca exactitud en los datos, ya a la premura con que deben remitirlos; y a este fin encargo a los Alcaldes que apenas reciban el número del *Boletín* en que se inserte esta circular, den cuenta de ella a los Maestros y Maestras de las escuelas públicas y privadas de sus respectivos distritos; en la inteligencia que si así no lo hacen les exigirá la consiguiente responsabilidad.

Zamora 18 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

MODELO QUE SE CITA EN LA PRECEDENTE CIRCULAR.

Partido de.....

Pueblo de.....

Escuela... (pública o privada, superior, elemental o de párvulos, de niños o de niñas.)

Nota que expresa el número de (niños o niñas) que han asistido a esta escuela desde el día 1.º de Octubre de 1877 hasta el 30 de Setiembre de 1878.

NUMERO DE

Niños. Niñas.

Total.

(Fecha y firma del Maestro o Maestra.)

GOBIERNO MILITAR DE ZAMORA.

Habiéndome hecho cargo del mando del Gobierno militar de esta plaza y su provincia, para que fui nombrado por Real decreto de 30 de Setiembre próximo pasado, se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de todas las autoridades y personas que correspondan.

Zamora 18 de Octubre de 1878. —El Brigadier, Gobernador, Manuel Contreras y Trillo.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

En el número 277 de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 del actual, se halla publicado por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, el estado del cambio medio que han obtenido los efectos públicos en el mes de Setiembre próximo pasado, resultando el de la renta perpetua del 3 por

100 interior al de 14'34 por 100. Lo que se inserta en el *Boletín oficial* para conocimiento del público Zamora 8 de Octubre de 1878.

El Jefe económico, Francisco Coronado.

Hallándose vacantes los estancos de Tagarabuena, Almeida, Fresno de Sayago y Mogatar, desempeñados hoy interinamente y debiendo proveerse en propiedad, los que se juzguen con méritos suficientes para obtener su desempeño, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 24 de Setiembre de 1874, se servirán presentar a esta Administración económica su solicitud documentada, dentro del término de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Lo que hago público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Zamora 15 de Octubre de 1878. —El Jefe económico, Francisco Coronado.

Hallándose en descubierto los Ayuntamientos que a continuación se expresan de la remisión de las certificaciones duplicadas de cédulas personales que han debido mandar rectificadas a esta Administración, con sujeción a los modelos que se publicaron en el *Boletín oficial* de la provincia en 26 de Julio último, número 12, les prevengo que en el preciso e improrogable término de tercero día lo verifiquen, cumpliendo tan importante y perentorio servicio.

Pueblos.

Argusino. Badillo Bustillo. Cañizo. Casaseca de Campean. Castroverde de Campos. Coreses. Cubo del Vino. Donado. Fornillos de Fermoselle. Galende. Hermisende. Maderal. Madridanos. Mahide. Matilla de Arzon. Matilla la Seca. Moralina. Muelas de los Caballeros. Navianos de Valverde. Olmillos de Valverde. Otero de Sanabria. Otero de Sariegos. Palacios del Pan. Pe-

rilla de Castro. Requejo. Riofrío. Rosinos de Vidriales. Samir de los Caños. San Vicente del Barco. Terrero. Torres. Vezdemarban. Villaseco. Villaveza del Agua.

Zamora 18 de Octubre de 1878. —El Jefe económico, Francisco Coronado.

Habiendo varios Ayuntamientos en esta provincia que no han dado cumplimiento a la Orden de la Dirección general de Contribuciones fecha 19 de Octubre de 1877, esta Administración vuelve a recordar a los mismos que con objeto de saber el producto íntegro que tenga la contribución industrial en todos los pueblos de esta provincia, remitan todos los Ayuntamientos de la misma a fin de cada trimestre, una relación nominal de los industriales a quienes se haya expedido patente, expresando el importe de las mismas.

Zamora 19 de Octubre de 1878. —El Jefe económico Francisco Coronado.

BATALLON RESERVA DE ZAMORA.—Núm. 16

Relacion de los individuos del reemplazo de 1873 procedentes del Batallón Cazadores de Puerto-Rico, que han de recibir sus alcances por haberlos remitido dicho cuerpo en libranzas, para lo cual han de presentar licencia absoluta, abonarés, libreta y cédula personal precisamente los mismos interesados.

Clases.	NOMBRES.	RESIDENCIA ACTUAL.	
		Pueblos	Juzgad.
Sarg. 2	Ramon Rodriguez Muñoz	Zamora	Zamora
Otro	Simon Prieto Betegon	Morales de Toro	Toro
Cabo 1º	Jacinto Fernandez Fraile	Aspariegos	idem
Otro	Pablo Liedo Sanjurjo	San Cebrian de Castro	Zamora
Otro 2º	Fausto Lorenzo Casas	Mortamarta	idem
Otro	Manuel Yañez Fernandez	Quiruelas de Vidriales	Benavt.
Otro	Felix Rodriguez Calzada	Arguillo	Fuentesc.
Otro	Manuel Bartolomé Lorenzo	Montamarta	Zamora
Otro	Juan Bragado Gonzalez	Malva	Toro
Cornet.	Gregorio Sanchez Couto	Morales de Toro	idem
Sold.	Emeterio Rodriguez Villalba	Carbajales	Alcañices
	José Perez Gallego	Codesal	Puebla
	Eduardo Huerga Moran	S. Cristobal Entreviñas	Benavt.
	Miguel Lozano Martin	Monfarracinos	Zamora
	Hermenegildo F. Santiago	Torres de Carrizal	Villalp.
	Eulogio Betegon Casas	Tagarabuena	Toro
	Miguel Zurrón Garcia	Viñuela de Vidriales	Bermillo.
	Fulgencio Fernandez Perez	Arrabalde	Benavt.
	Jacinto Barrios Pascual	Torregamones	Bermillo.
	Andrés Sastre Garcia	Villarejo	Alcañices
	Antonio Perez Salvador	Villarino	idem.
	Manuel Galan Pinto	Muga	Bermillo.
	Felix Bailon Navarro	Sanzoles	Toro
	Joaquin Fernandez Pastor	Zamora	Zamora
	Sebastian Gomez Nuñez	Villalpando	Villalp.
	Francisco Herrero Jimeno	idem	idem
	Francisco Martin Calvo	Bamba	Zamora
	Andrés Barrios Silva	Requejo	Puebla
	Juan Andrés Folgado	Montamarta	Zamora
	Frutos Viñas delgado	Rionegro del Puente	Puebla
	Juan Carracedo Castro	Pias	idem.
	Alejandro Cortés Robles	Fermoselle	Bermillo
	Juan Zurrón Cruz	Mayalde	Fuentesc.
	Jacinto Fernandez Mayo	Uña de Quintana	Benavt.
	Ventura Fernandez Torres	Algodre	Zamora
	Isidro Fernandez Fernandez	Montamarta	idem
	Francisco Fernandez Riesco	Pozuelo de Barrios	Benavt.
	Julian Martinez Blanco	Manganeses Polvorosa	idem
	Roque Baquero Gamazo	Malva	Toro
	Esteban Gonzalez Ferrero	Villaveza de Valverde	Alcañices

Zamora 8 de Octubre de 1878. —El Jefe del detall, Lorenzo Merino. V.º B.º El Coronel Teniente Coronel, primer Jefe, Madrazo.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos del Obispado de Astorga. — Anuncio.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Setiembre último, se ha señalado el día 8 del próximo venidero mes de Noviembre, a las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reedificación del templo parroquial de Triufé, anejo de Robleda de Sanabria, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y seis pesetas, sesenta y ocho céntimos, con más un aumento del diez por 100 sobre el mismo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho pesetas, importe del diez por 100 del presupuesto de contrata y honorarios devengados por el Arquitecto, en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 28 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Astorga 10 de Octubre de 1878.—Por acuerdo de la Junta, Agustín Pio de Llano, Secretario.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reedificación del templo parroquial de Triufé de Sanabria, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas por la cantidad de.....

Fecha y firma del proponente.

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se espese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Remigio Herrero Nuñez, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á Restituto Burgueño Juárez, vecino de Orcajo de las Torres, cuyas señas se expresan á continuación, para que dentro de diez días siguientes al en que tenga lugar su inserción en la «Gaceta de Madrid» se presente en este Juzgado, con el objeto de hacerle saber un auto dictado en causa criminal que contra el mismo y otros individuos me hallo instruyendo, sobre robo de dinero por cantidad mayor de treinta y cinco mil duros y varias alhajas, de la casa de la testamentaria de Don Francisco Solano Arévalo, vecino que fué de la villa de Rueda.

Así mismo se ruego á todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación y agentes de la policía judicial, se sirvan dar sus órdenes y desplegar la mayor actividad y celo, en la busca captura y remisión á este Juzgado en clase de detenido al Restituto Burgueño, ocupándosele cuantos efectos, dinero y alhajas se le encontrasen, pues así lo tengo mandado en expresada causa, por auto dictado en el día de ayer y se presume que el Restituto debe hallarse en la ciudad de Salamanca ó Avila.

Dado en Medina del Campo á siete de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Remigio Herrero.—Por mandado de su Señoría, Policarpo Gil Terradillo.

SEÑAS DEL RESTITUTO.

Estatuza alta, color moreno claro, cerrado de barba, ceja poblada, pelo castaño oscuro, de treinta y tres años de edad, nariz regular, ojos castaños, viste chaqueta corta negra ó muy oscura, chaleco y pantalón también oscuro castreado, imitando á café, llevaba botas y alpargatas á prevención por mancarse las botas, y sombrero negro de ala ancha.
Medina del Campo dicho día.—Policarpo Gil.—V.º B.º; Remigio Herrero.

ANUNCIOS PARTICULARES

PASTOS.

El 27 del corriente y hora de las once de su mañana, tendrá lugar el arriendo en pública licitación de los pastos de la Dehesa Encinal y del monte de las Pajas, sitos en el término de Villalpando y propiedad del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte. Tanto la abundancia de sus pastos como su calidad y buenos abrevaderos, les recomiendan como los mejores en su clase.

El doble remate tendrá lugar en la contaduría del Sr. Conde, Recoletos 21 Madrid, y en la casa-habitación de D. Antonio Martínez de Velasco, su administrador en Villalpando, quien facilitará cuantos antecedentes sean necesarios. —2

Pastos de invierno.

Se arriendan los de la dehesa del Chote por la temporada, ó se admiten hatos en cierto número separadamente. Domingo Rodríguez, en el hospital de Orbigo, ó los guardas de la dehesa informarán. —2—3

EMPRESTITO.

La Agencia de Conde é hijo, se encarga de la colocación de los recibos, facturas y títulos del mencionado empréstito de 175 millones de pesetas á gusto y satisfacción de los contribuyentes de esta provincia.

EMPRESTITO.

A los más altos tipos compra todos los valores la agencia de Prada, San Andrés 41.

INTERESANTE A LOS LABRADORES.

En los almacenes de D. Vicente Puente, se toma todos los días á precios corrientes trigo, cebada, centeno y algarrobas. 7

GUÍA

de los JUECES MUNICIPALES EN MATERIA CRIMINAL,

por D. VICENTE VIEITES Y PEREIRO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

Esta obra se vende en Barbastro, Coso núm. 13, al precio de 8 reales. Los pedidos pueden dirigirse á Don Gabriel Pueyo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

Imp. del Boletín oficial.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA.

Estado demostrativo de los aprovechamientos forestales para usos vecinales de los pueblos del partido judicial de Fuentesano que á continuación se expresan, correspondiente al plan provincial para el año de 1878 á 79, formado por el Ingeniero Jefe del distrito, y aprobado por Real orden de 24 de Agosto último, con destino á las necesidades de los mismos y ganados de uso propio y consumo.

Districtos municipales.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS.	LENAS.	OBJETO	Extensión de la	del disfrute y modo de llevarlo á efecto.	Epoca del año.	PASTOS Y GANADOS.	Frutos y especies.			
			N.º de arbs.	ESPECIES.		corria.—Hctas.			Lanar	Vacuno	Cabrio	Mayor	Cantidad total 10 por 100.
El Cubo id.	Cubo id.	Majada gorda	50 Robs.	100 Roble		40		O. I. Y P.	180	10	15	30	326 50
Maderal (el)	Maderal id.	Tierra del Chozo	300 Robs.	3000 J y T		40			12	200	15	6	156 10
Mayalde	Mayalde	Navarasa y agregado							604 1500	200	200	12	372 30

NOTA.—Lo que hago público por medio de este Boletín oficial para que á la brevedad posible todos los municipios interesados procedan á ingresar en arcas del Tesoro de esta provincia la cantidad que le correspondan y aparezca en la derecha de este estado, según previene el art. 6.º de la ley de 11 de Julio de 1877.

Con la carta de pago correspondiente á este ingreso, se presentarán en la oficina del distrito forestal á recoger la licencia para dar principio á los aprovechamientos de maderas, jenas, pastos y frutos que quedan consignados, sin cuyo requisito, la Guardia civil encargada de la custodia de los montes públicos y capataces de cultivos, no permitirán ningún género de aprovechamientos en los mismos, y los infractores serán castigados con arreglo á las ordenanzas generadas de montes.

Asimismo se hace saber que por Real orden de 24 de Agosto último, el 30 del corriente mes quedan caducados todos los aprovechamientos del plan de 1877 á 78 que no se hayan verificado. Zamora, 21 de Setiembre de 1878.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

de condiciones aprobado por la Superioridad y que se hallará de manifiesto en dicho Parque, todos los dias no feriados de 9 á 12 de la mañana.

Las proposiciones se han de estender en papel sellado y llevar el sello de impuesto de guerra de diez céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas debiendo redactarse con arreglo al adjunto modelo.

Ciudad-Rodrigo 15 de Setiembre de 1878.
—El Teniente Secretario, Benito Tarazona.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de,.... enterado del anuncio inserto on el número.... del «Boletín oficial» de (tal) provincia y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la venta en pública subasta de 5311'244 kilogramos de hierro, 4301'004 de plomo y 10'250 de laton procedentes de desbarate de material, que ha de celebrarse en el Parque de Artillería de Ciudad-Rodrigo el dia 31 de Octubre próximo venidero, se compromete á satisfacer la cantidad de (tantas pesetas tantos céntimos en letra ni raspaduras ni enmiendas) (por) (tantos lotes de lo que sea) acompañando la garantía exigida y con estricta sujecion á cuanto dispone el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 3 de Junio del mismo año.

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Maximino Rodríguez Guerrero, Juez de primera instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia de lo acordado en el espediente de utilidad y necesidad seguido en este Juzgado, por D. Antonio Alonso Vazquez, vecino de esta ciudad, en el concepto de curador del menor Fernando Alonso Vazquez, se venden en pública y judicial subasta, las fincas siguientes pertenecientes á dicho menor:

- 1.ª Una viña con cuatro mil nuevecientas cepas de viña, en término de esta ciudad, al sitio del soto de Pedro Valle, lindante con camino que dirige á la Hiniesta y vacillar de D. Mannel Conde; tasada en mil doscientas pesetas.
 - 2.ª Una parte de casa en esta ciudad titulada Tahona, se halla proindiviso, sita en la calle Larga señalada con el número diez y seis, linda toda con casa de Luis de Luis, y con calle de la Magestad y Carguilleros; tasada en quinientas pesetas.
 - 3.ª Otra parte de casa tambien proindiviso en una en el casco de esta ciudad y su calle de la Corredera señalada con el número tres, linda por la derecha según se entra con casa de herederos de Tomás Crespo y otra de Margarita Seisdedos, por la izquierda casa de Pedro Recio, y calle Larga de puerta-nueva y por su espalda con la muralla.
- Las personas que deseen tomar parte en la subasta acudirán á hacer sus proposiciones el dia cuatro de Noviembre próximo á las diez de su mañana en la sala de Audiencia

de este Juzgado donde tendrá efecto el remate, no admitiéndose posturas que no cubran la tasacion.

Zamora diez de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Maximino Rodríguez Guerrero.—Tomás Hidalgo.

Don Angel Hebrero y Escudero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cuarto edicto hago saber: Que Don Antonio Aviles, ha cesado por jubilacion, en el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, único registro que ha servido, y cito á los que tengan que deducir alguna reclamacion, para que dentro del plazo de tres años, á contar desde once de Enero de mil ochocientos setenta y siete en que se insertó el primer edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presente en forma ante este Juzgado.

Fuente sauco veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Angel Hebrero.—Julian Palao.

Don Julian Palao Gomez, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa de Fuentesauco y su partido.

Doy fé: Que en este Juzgado y á mi testimonio se ha seguido incidente de pobreza á instancia de Doña Ramona Cerezal Gonzalez y en él ha recaido la sentencia que dice así:

Sentencia.—En la villa de Fuentesauco á ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho. El Señor D. Angel Hebrero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos; y

Resultando que por el Procurador D. Narciso García, en nombre de doña Ramona Cerezal Gonzalez, se solicitó se le recibiera informacion y se declara pobre á su representada para litigar con doña Alfonsa Poyo Ordoñez, Felix Chamorro como padre de Bernardino, Angel Perez Herrero viudo de Inés Poyo y Teresa Poyo, vecinos respectivamente de Corrales y Fuente el Carnero: M. G. G. G. G.

Resultando que conferido traslado á estos y Promotor fiscal del Juzgado no habiéndolo evacuado los primeros, les fué acusada la rebeldía y mandaron entender las sucesivas diligencias con los estrados del Juzgado:

Resultando que recibidos los autos á prueba dentro del término y con citacion contraria, se ha practicado la propuesta por el actor:

Considerando que la citada doña Ramona ha acreditado por medio de testigos no poseer bienes ni rentas, ni que ejerce industria alguna:

Considerando que la misma no figura como contribuyente en ningun concepto segun certificacion de la Administracion económica de la provincia de Valladolid.

Vistos los artículos ciento ochenta y dos y demás referentes de la ley de Enjuiciamiento civil,

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á doña Ramona Cerezal para litigar con doña Alfonsa Poyo y consortes referidos.

Así por esta sentencia que además de notificarse en los extrados del Juzgado se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia por la rebeldía de los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Hebrero.

Pronunciamiento.—Fué dada y pronunciada la sentencia anterior por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el dia de hoy y por ante mí el Escribano.

Fuente sauco ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho; doy fé.—Ante mí, Julian Palao.

Lo inserto corresponde literalmente con su original que queda en el incidente de su razon y este en mi poder y oficio de que doy fé y á que me remito. Y para que se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido el presente testimonio en este pliego del sello de oficio suministrado por el Procurador don Narciso García, que con V.º B.º del Sr. Juez y sello de este Juzgado, signo, firmo y rubrico en Fuentesauco y Octubre ocho de mil ochocientos setenta y ocho.—Julian Palao.—V.º B.º—Angel Hebrero.

Juzgado de primera instancia de Toro.

En causa criminal que en este Juzgado se instruye por testimonio del Escribano D. Salvador Munguira contra Jesusa Losada y otros, sin residencia fija, por robo de cuatro mil reales ejecutado en esta ciudad, ha sido acordado en providencia de este dia se cite en forma al gitano Antonio conocido por el Bobo, cuyo domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de diez dias comparezca ante este Tribunal á prestar una declaracion; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y cumpliendo con lo ordenado para que se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, pongo la presente que firmo en Toro á diecisiete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—José de Tiedra y Gamez.

Don Pelegrin García Alvarez, Juez de primera instancia de esta villa de Santa Maria de Nieva y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á las autoridades judiciales, civiles, militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de Matias Sardon Zanz (a) el Chalan, que en la noche del cuatro al cinco de Setiembre último se fugó de la cárcel del pueblo de Aldeanueva del Codonal al ser

conducido desde Valladolid á Segovia, al cual se le siguen causas por delitos graves en diferentes Juzgados, y caso de ser habido se le remita á este Juzgado con las seguridades necesarias; pues así lo tengo acordado por providencia de este dia en la que se sigue por su evasion.

Dado en Santa María de Nieva á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Pelegrin G. Alvarez.—Por su mandado, Mariano Velasco.

Don Joaquin de Hysera y Palmero, Juez de primera instancia de Sequeros.

Por la presente y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) encargo á los Sres. Jueces, Alcaldes, Guardia cil y demás dependientes de la policia judicial practiquen vivas diligencias en busca de una pollina de edad cerrada, pelo blanco, con una raza negra en los bracillos, rozada en las ancas del atarre, y un pollino de dieciocho meses, entero, pelo negro, bozo idem y escolado, que el veinte del pasado Setiembre faltaron del pueblo de Moraleja de Huebra al vecino del mismo Marcos García, y caso de ser habidos se servirán ponerles á disposicion de este Juzgado donde se instruye causa con motivo de semejante sustraccion.

Dado en Sequeros á dos de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—Joaquin de Hysera.—Por su mandado, Juan Vicente Martin.

Don Amalio Rivas Rodriguez, Capitan graduado, Teniente fiscal del batallon cazadores de Barbastró número 4.

Habiendo dejado de justificar su existencia desde el mes de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro el soldado de la tercera compañía de este batallon Miguel Vidal Puente, á quien instruyo expediente en averiguacion de su paradero;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y empleo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de infantería de Bilbao, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá el expediente irrogándole los perjuicios que hubiere lugar.

Bilbao dieciocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Amalio Rivas Rodriguez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Villaescusa.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante desde el día 1.º de Octubre próximo venidero, la plaza de Médico-cirujano municipal de esta villa de Villaescusa con la dotación ó sueldo anual de 750 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia de una á treinta familias pobres y demas servicios que por las leyes de sanidad está obligado á prestar.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias acompañadas de los títulos profesionales en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Villaescusa 15 de Setiembre de 1878.—El Presidente accidental, Juan Vazquez.

Ayuntamiento de Casaseca de Campean.

Por destitucion del que la desempeñaba y por abandono de su destino, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de quinientas pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que deseen tomar parte pueden presentar las solicitudes en esta Alcaldia en el término de 20 dias, contados desde el dia de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Casaseca de Campean 30 de Setiembre de 1878.—El Alcalde, Juan Martín.

Juzgado municipal de Robleda.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, que no tiene mas dotacion que los derechos señalados por Arancel.

Lo que se hace público á fin de que los que quieran pretenderla, presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en la Secretaria de este Juzgado, dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Juzgado municipal de Robleda en Valdespino 12 de Setiembre de 1878.—El Juez municipal, Gregorio Hernandez.

JUZGADO MUNICIPAL DE ZAMORA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Setiembre de 1878.

Table with columns: NACIDOS VIVOS, NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER ESCRITOS, and TOTAL. Sub-columns include LEGITIMOS, NO LEGITIMOS, and further breakdowns by sex and date.

Zamora 11 de Setiembre de 1878.—El Juez municipal, Raimundo Margarida.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Setiembre de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table with columns: FALLECIDOS, VARONES, HEMBRAS, and GENERAL. Sub-columns include Solteros, Casados, Viudos, and further breakdowns by date.

Zamora 1 de Setiembre de 1878.—El Juez municipal, Raimundo Margarida.

ANUNCIOS PARTICULARES

ESTEBAN LUIS, ofrece al público su nueva casa y posada en esta ciudad, sita en el barrio de la Puebla de la Feria en Zamora números 31 y 32, donde hallarán los concurrentes el mejor servicio y comodidades, siendo una de ellas el tener fuente para dar agua al ganado.

PASTOS.

El 27 del corriente y hora de las once de su mañana, tendrá lugar el arriendo en pública licitacion de los pastos de la Dehesa Encinal y del monte de las Pajas, sitios en el término de Villalpando y propiedad del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte. Tanto la abundancia de sus pastos como su calidad y buenos abrevaderos, les re-

comiendan como los mejores en su clase.

El doble remate tendrá lugar en la contaduria del Sr. Conde, Recoletos 21 Madrid, y en la casa-habitacion de D. Antonio Martinez de Velasco, su administrador en Villalpando, quien facilitará cuantos antecedentes sean necesarios.

Se arriendan los de la dehesa titulada Majada de Cuadernas, en término del pueblo de Faramontanos del partido de Alcañices, en esta provincia.

Las personas que deseen interesarse en dicho arriendo, pueden pasar á tratar con D. Manuel Conde, en Zamora.

Los Ayuntamientos que se hallen en descubierto por suscripcion al Boletín de Administracion local, Positos y Juzgados municipales, se servirán hacer efectivo el pago al representante en esta provincia D. Pe-

dro Maderal Escobar, Auxiliar de la Depositaria provincial.

Pastos de invierno.

Se arriendan los de la dehesa del Chote por la temporada, ó se admiten hatos en cierto número separadamente. Domingo Rodríguez, en el hospital de Orbigo, ó los guardas de la dehesa informarán.

EMPRESTITO.

La Agencia de Conde é hijo, se encarga de la colocacion de los recibos, facturas y títulos del mencionado empréstito de 175 millones de pesetas á gusto y satisfaccion de los contribuyentes de esta provincia.

INTERESANTE A LOS LABRADORES.

En los almacenes de D. Vicente Puente, se toma todos los dias á precios corrientes trigo, cebada, centeno y algarrobas.